

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA.

Se comunica al público que SERVICIOS DE SEGURIDAD ARMILED CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 1 de julio del 2008. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.002526 de 10 JUL. 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía amplía el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuarto: Objeto: La compañía tendrá como objeto social la realización de actividades complementarias como la prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes:....."

Quito, Distrito Metropolitano de Quito, 10 JUL. 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/66754/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DEFENSE SYSTEMS TECHNOLOGY DST CIA. LTDA.

La compañía DEFENSE SYSTEMS TECHNOLOGY DST CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de Enero de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.000624 de 26 FEB. 2008

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Participaciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La provisión y desarrollo de todo tipo de tecnologías, mantenimiento, comercialización, modernización y soporte técnico relacionado con armamento, sistemas de armas, municiones, explosivos, sistemas de apoyo.....

Quito, 26 FEB. 2008

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/66754/cc

de Quito.
JUZGADO DÉCIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA-QUITO, 11 de Junio del 2008, las 15h.30.-VISTOS: La reforma a la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite Ordinario. En consecuencia con el escrito de demanda, auto de calificación, escrito de reforma a la demanda y esta providencia, córrase traslado a los señores: Celso Gonzalo Molina Ganchozo, Angel de Monserrat Zambrano Córdova, Mario Nicolás Saldarriaga Chumo así como también a los herederos presuntos y desconocidos del señor Ing. Francisco Hidalgo Gutierrez, para que contesten en el término de quince días, bajo apercibimiento de las partes en rebeldía. A los demandados señores: Celso Gonzalo Molina Ganchozo, Angel de Monserrat Zambrano Córdova, Mario Nicolás Saldarriaga Chumo así como también a los herederos presuntos y desconocidos del señor Ing. Francisco Hidalgo Gutiérrez, se los citará mediante tres publicaciones de prensa, que se realizarán en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, en la forma prevista por el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Cuéñese en la presente causa con el actual Superintendente de Compañías y con el Dr. Jaime Patricio Nolivos Peña, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, para el efecto otestados en los lugares indicados. Tómese en cuenta como actores a los señores: Dr. Gustavo Moreno Vinuesa y a su cónyuge Aida Rosa Mosquera Guijarro, domicilio judicial señalado y la designación de Procurador Común en la persona del Dr. Gustavo Moreno Vinuesa; agréguese al proceso la documentación adjunta. Notifíquese.- Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para que reciba futuras notificaciones que le correspondan dentro del perímetro Urbano de esta Ciudad de Quito. CERTIFICO. Dr. Mario Enrique Yáñez

Fecha: 13 de marzo del 2003.
Linderos y superficie del terreno:
Norte: con calle "1" curva de retorno en 25 mts
Sur: con lote 75, en 23,60 mts
Este: con lote 74 en 39 mts.
Oeste: con exhuaspungueros de la hacienda Malinda en 46 mts
Área: 917 m².
Características generales del terreno
Topografía: suelo plano
I. Básica: Factibilidad de luz, agua, alcantarillado y teléfono
Sector: Rural
Uso del suelo: Vivienda, agrícola
Vías: Secundaria empedrada
Cerramientos: Cercas vivas en parte, el resto sin cerramientos
Metodología de avalúo
Avalúo del terreno
Para el avalúo se ha considerado la siguiente fórmula de cálculo
AP = ((Cdu * Cs * I%sm) - Da) * Sp)
AP = Costo del predio
Cdu = Costos directos de urbanización
Cs = Coeficiente de sectorización
I%sm= Índice porcentual de mercado
Da= Diferencia por afectación
Sp= Área del predio
Costo M² = \$ 17
Avalúo = \$ 15.589,00
Son: Quince mil quinientos ochenta y nueve dólares con 00/100
Lo que comunico para los fines de ley.- Por tratarse de segundo señalamiento, se aceptarán posturas desde aquellas que cubran el cincuenta por ciento del avalúo aprobado, al que deberán acompañar el diez por ciento de ley, en dinero en efectivo o cheque certificado a órdenes de esta Judicatura.
Dra. Lilia Aguilar Gordón
Secretaría - Encargada
Juzgado Vigésimo Primero Civil de Pichincha
Hay un sello
AR/66721/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO
Se pone en conocimiento del

